



RECOMENDACIONES DE VENTILACIÓN Y CLIMATIZACIÓN

Atendiendo a la situación que estamos atravesando y debido a las consultas recibidas por parte de los diferentes centros de la Universidad de Granada sobre las recomendaciones de ventilación para mantener unas condiciones de calidad de aire interior aceptables, tanto en las dependencias docentes como en los centros de trabajo, pasamos a realizar las siguientes recomendaciones elaboradas por el Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales (SSPRL) y la Unidad Técnica.

Estas recomendaciones generales son adicionales y compatibles con las ya indicadas en las medidas preventivas de la Universidad de Granada para la reincorporación presencial ante la Covid-19 que se encuentran recogidas específicamente en la modificación del PE22 “Medidas Preventivas del Plan para la Reincorporación Presencial ante la Covid- 19” de la UGR, elaborado por el Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales (SSPRL), y aprobado por unanimidad por el Comité de Seguridad y Salud en su sesión del 18 de junio de 2020.

Recomendaciones generales:

- En épocas duras de invierno la calefacción la arrancaremos una hora antes del horario habitual.
- Aunque las condiciones climáticas sean adversas, la ventilación se hará de forma natural mediante ventanas y puertas abiertas.
- Debemos tener presente que en la situación que nos encontramos vamos a penalizar la eficiencia energética y las condiciones de confort puesto que deben prevalecer criterios de salud, en cualquier caso. No obstante, teniendo en cuenta la diversidad de centros y características de los mismos, se intentará buscar un equilibrio entre las condiciones saludables y de confort. Para combatir la falta de confort térmico recomendamos que se aumente la ropa de abrigo.
- Con respecto a los purificadores de aire, son un elemento a valorar cuando no es posible la ventilación por medios naturales o mecánicos. Debido a que requieren de un estudio más detallado para que cumplan con los objetivos requeridos y que realmente sean eficaces como depuradores del aire en caso de contaminación por coronavirus, solo se podrán instalar bajo la aprobación del SSPRL. Son equipos diseñados para dependencias muy determinadas en cuanto a dimensiones y aforo, y pueden llevarnos a una falsa sensación de seguridad que pueda resultarnos perjudicial, además de que hay que establecer un protocolo de seguridad frente al riesgo biológico para el mantenimiento y cambio de filtros.
- En general para cualquier duda o aclaración con respecto al sistema de ventilación de cada centro o dependencia consultar al personal de mantenimiento.



Instalaciones que no dispongan de ventilación mecánica controlada.

- Intentar que los flujos de aire exterior que generemos sean cruzados entre ventanas o ventanas y puertas con el objetivo de “barrer” el aire interior.
- Durante la ocupación de las diferentes estancias, y si las condiciones climáticas exteriores lo permiten, se permanecerá con las ventanas abiertas (procurando crear un flujo cruzado de aire como se ha comentado anteriormente). En caso de que las condiciones climáticas no lo permitan, se abrirán las ventadas durante diez minutos cada cincuenta.

Instalaciones que dispongan de ventilación mecánica controlada.

- Los ventiladores funcionarán en modo continuo y al 100% durante todo el periodo de ocupación de las estancias, arrancando dos horas antes y funcionando hasta dos horas después del uso de la sala.
- En los recuperadores que dispongan de la posibilidad de funcionar en modo “todo aire exterior” (sin recuperación), lo harán así. Los que no dispongan de esa posibilidad, el personal de mantenimiento verificará que no se producen pasos de aire desde el aire extraído hacia el aire impulsado.
- Todas las unidades de tratamiento de aire y equipos de cubierta que dispongan de la posibilidad de poder funcionar con todo aire exterior, lo harán en este modo.

En los Anexos pasamos a detallar el tratamiento que se le debe dar a cada dependencia en función de sus características.

Director del SSPRL

Director Técnico de la Unidad Técnica

Javier Machado Santiago

Juan Francisco Moriana Ávila



ANEXO I: VENTILACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS (AULAS, ZONAS ADMINISTRATIVAS, LABORATORIOS, Y DE TRABAJO EN GENERAL), QUE NO DISPONGAN DE VENTILACIÓN MECÁNICA.

1. Dado que la limpieza-desinfección y ventilación de estas dependencias se ha producido el día anterior a última hora, no es necesario realizar una ventilación natural a primera hora de la mañana, especialmente en los días de bajas temperaturas ya que se encuentran desinfectadas.
2. Se realizará ventilación diez minutos entre clases y a lo largo de la jornada de trabajo en el resto de dependencias administrativas y/o de trabajo, permaneciendo durante este tiempo todas las ventanas y puertas abiertas.
3. Si las condiciones climáticas lo permiten, las ventanas permanecerán abiertas durante toda la clase y toda la jornada de trabajo.
4. Si las condiciones climáticas son adversas, se abrirá la o las ventanas y puertas necesarias para generar un flujo cruzado de aire que permita la renovación del mismo durante diez minutos cada cincuenta minutos.
5. A la finalización de la clase se volverá a proceder a la apertura de puertas y ventanas hasta el inicio de la siguiente clase.



ANEXO II: VENTILACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS (AULAS, ZONAS ADMINISTRATIVAS, LABORATORIOS, Y DE TRABAJO EN GENERAL) QUE SÍ DISPONGAN DE VENTILACIÓN MECÁNICA.

1. Dado que la limpieza-desinfección y ventilación de estas dependencias se ha producido el día anterior a última hora, no es necesario realizar una ventilación natural a primera hora de la mañana (donde se disponga de esta posibilidad), especialmente en los días de bajas temperaturas ya que se encuentran desinfectadas.
2. Dos horas antes del inicio de las clases y de la jornada de trabajo se pondrá en marcha el sistema de ventilación en modo todo aire exterior.
3. Durante las clases y la jornada de trabajo el sistema funcionará de forma permanente.
4. Después de la clase y de la jornada de trabajo el sistema seguirá funcionando durante las dos horas posteriores.

Observaciones:

- Ante cualquier duda, consultar con el personal de mantenimiento sobre el sistema de ventilación mecánica que dispone el centro.
- Si las estancias disponen de posibilidad de ventilación natural, se empleará esta como complemento a la ventilación mecánica.



ANEXO III: RECOMENDACIONES GENERALES SOBRE EL USO DE RADIADORES O ESTUFAS ELÉCTRICAS.

1. Con carácter general, no se permite la instalación de radiadores o estufas eléctricas en las dependencias del edificio, ni como sustitución ni como complemento a los sistemas de climatización o calefacción ya existentes en el mismo. Dichos elementos suponen un riesgo para la instalación eléctrica ya que ni las líneas ni los cuadros eléctricos están dimensionados para soportar esa potencia adicional y pueden generar problemas de sobrecalentamiento de líneas y/o salto de los interruptores de protección. Además, en el caso de estufas de resistencias eléctricas suponen un riesgo adicional de incendio en caso de que se olvide su desconexión.
2. Tal y como se indica en el apartado de "Recomendaciones generales" de la presente instrucción, cuando las condiciones climáticas sean adversas, los sistemas de calefacción existentes se arrancarán una hora antes del horario habitual y se mantendrán encendidos durante la jornada laboral. No debemos olvidar que las propias recomendaciones establecidas tanto por el Ministerio de Sanidad como por el de Transición Ecológica y Reto Demográfico indican que todas estas medidas (apertura de ventanas) se enmarcan en el contexto de la emergencia sanitaria por el COVID19, en el que se prioriza la seguridad de los usuarios ante el contagio sobre el bienestar térmico y la eficiencia energética.